



Dña. FABIOLA ROSADO MORENO, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 12 de marzo de 2019 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

13) ADJUDICACIÓN CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO DEL QUIOSCO SITO EN EL PARQUE "FRANCISCO RAMOS MANTIS".-

En este punto se encuentra presente D. Juan Jesús Rodríguez Márquez, Interventor Municipal Acctal..

D. Adrián Moreno Esquivel, Primer Teniente de Alcalde da cuenta a los señores reunidos de la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

VISTO que se ha tramitado procedimiento para adjudicar la concesión de uso privativo del dominio público para la explotación del quiosco sito en el parque Francisco Ramos Mantis, y finalizado el periodo de licitación pública, se procedió por la Mesa de Contratación a proponer como adjudicatario de la misma a D. Demetrio Pinto Carrasco, requiriéndosele al mismo conforme a la cláusula 13 del PCAP que presentará la documentación justificativa de las circunstancias a las que se hace referencia en el Anexo I del Pliego de acuerdo con el artículo 140.1 de la LCSP así como justificante del depósito de la garantía definitiva.

DADO que el interesado ha presentado en tiempo y forma la documentación relativa a la solvencia económica y financiera, solvencia técnica o profesional, y los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el justificante del depósito de la garantía definitiva, procede por el órgano de contratación adjudicar el contrato a D. Demetrio Pinto Carrasco de conformidad con la cláusula 13 del PCAP.

Por todo ello, PROPONGO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: Adjudicar a D. Demetrio Pinto Carrasco la concesión de uso privativo del dominio público para la explotación del quiosco sito en el parque Francisco Ramos Mantis de acuerdo con el PCAP y PPTP que rigen la presente contratación y de acuerdo con la oferta y memoria técnica de organización del servicio presentada por el licitador, cuyos documentos tienen carácter vinculante para las partes.

SEGUNDO: Formalizar el presente contrato de acuerdo con la cláusula 17 del PCAP.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante (www.bollullospardelcondado.es).

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario con expresión de los recursos que procedan.

QUINTO: Dar cuenta del presente acuerdo a la Asesora jurídica, al Interventor Acctal, al Tesorero Municipal, a los Servicios Técnicos Municipales y al Subinspector Jefe de la Policía Local."

La Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6TQD7ZB45KJHB72YA4MEXVL4 | Fecha | 13/03/2019 13:17:34 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA FABIOLA ROSADO MORENO | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TQD7ZB45KJHB72YA4MEXVL4 | Página | 1/2 |



acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar a D. Demetrio Pinto Carrasco la concesión de uso privativo del dominio público para la explotación del quiosco sito en el parque Francisco Ramos Mantis de acuerdo con el PCAP y PPTP que rigen la presente contratación y de acuerdo con la oferta y memoria técnica de organización del servicio presentada por el licitador, cuyos documentos tienen carácter vinculante para las partes.

SEGUNDO: Formalizar el presente contrato de acuerdo con la clausula 17 del PCAP.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante (www.bollullospardelcondado.es).

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario con expresión de los recursos que procedan.

QUINTO: Dar cuenta del presente acuerdo a la Asesora jurídica, al Interventor Acctal, al Tesorero Municipal, a los Servicios Técnicos Municipales y al Subinspector Jefe de la Policía Local.

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a 13 de marzo de 2019

Vº.Bº.
Alcaldesa Presidenta

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

(Documento válidamente firmado)

Fdo: Isabel Mª Valdayo Fernández

Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6TQD7ZB45KJHB72YA4MEXVL4 | Fecha | 13/03/2019 13:17:34 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA FABIOLA ROSADO MORENO | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TQD7ZB45KJHB72YA4MEXVL4 | Página | 2/2 |

